



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9686

Viernes 18 de Febrero de 2005

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2004 - Dto. Nº 2588 - Duelo Provincial ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 2190 ..... 2-3  
Año 2005 - Dto. Nº 87, 90, 123, 136, 151, 152, 153, 154, 155, 156,  
157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 ..... 2-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2005 - Res. Nº 08 ..... 7  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2005 - Res. Nº V-20, V-21, V-23 a V-26 ..... 7  
Secretaría de Desarrollo Social  
Año 2005 - Res. Nº IV-10, IV-11 y IV-13 ..... 8  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Año 2005 - Res. Nº 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 23, 27, 30, 32,  
34, 36, 37, 38, 39 y 40 ..... 8-10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud  
Año 2005 - Res. Conj. Nº IV-12 y XXI-27 ..... 10-11  
Ministerio de Coordinación de Gabinete e  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2005 - Res. Conj. Nº V-28 y XVI-03 ..... 11

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.031/03 ..... 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

### PODER EJECUTIVO: Duelo Provincial.

**Dto. Nº 2588/04.**

Rawson, 31 de Diciembre de 2004.

VISTO:

El trágico suceso ocurrido el día 30 de diciembre del 2004 en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el evento constituye la peor tragedia no natural en la historia de la República Argentina, provocando la pérdida de numerosas vidas humanas;

Que el Gobierno y el pueblo de la Provincia del Chubut acompañan con su solidaridad y pesar el dolor de las familias argentinas que perdieron a sus seres queridos en la catástrofe;

Que corresponde declarar Duelo Provincial por tres días, a partir de la fecha del presente;

Que la medida no afectará el normal desarrollo de la actividad comercial y administrativa en el ámbito provincial;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- DECLARASE, Duelo Provincial en todo el territorio de la Provincia del Chubut, por el término de TRES (3) días a partir de la fecha del presente.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la Bandera Nacional permanecerá a media asta en los edificios públicos.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2004**

**Dto. Nº 2190**

**30-12-04**

Artículo 1º.- Acéptanse las renunciaciones en cargos jerárquicos presentadas por los agentes de diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud consignados en el Anexo I, que forma

parte integrante del presente Decreto, en las fechas que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto a partir del 15 de Marzo de 2004, la subrogancia que venía desempeñando la agente ROJAS, Elsa Elodina (MI Nº 14.738.708 – Clase 1961) en el cargo de Jefe Sección Admisión y Egresos del Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 Categoría 7, del cargo Agrupamiento B, Clase II con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 97/87.

Artículo 3º.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuó revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2676, en el Hospital Zonal de Esquel Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha que en cada caso se indica a los agentes consignados en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 5º.- Déjase constancia que la agente FREEMAN, Patricia Alejandra (MI Nº 22.418.415 – Clase 1971) continuó cumpliendo funciones en régimen de 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 6º.- Reconócese lo actuado por los agentes de diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías, regímenes horario y por el plazo que en cada caso se indica.

Artículo 7º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, durante el lapso comprendido entre las fechas consignadas.

Artículo 8º.- Designase para desempeñarse en cargos jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes que en cada caso se indica, a los agentes de diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo IV que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente.

Artículo 9º.- Abonése a los agentes detallados en el Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 10º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, de los Servicios Administrativos Financieros 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noro-

te, y 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2004.

**ANEXO I**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA	JERARQ. A LIMITAR	FUNCION Y ESTABLECIMIENTO	DESDE
Patricia Alejandra FREEMAN	22.418.415	1971	B - I - I - 6 c/40 hs.	4 - 10 c/44 hs.	a/c División Estadísticas Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.	14/0-5/04
Mirta Esther QUINTANA	16.872.397	1965	B - II - III - 6 c/44 hs.	5 - 9 c/44 hs.	a/c Departamento Contabilidad Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.	02/0-2/04

**ANEXO II**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA	DE ESTABLECIMIENTO	AL ESTABLECIMIENTO	DESDE
Patricia Alejandra FREEMAN	22.418.415	1971	B - I - I - 6 c/44 hs.	Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.	D.P.A.P.E.	14/0-5/04
Mirta Esther QUINTANA	16.872.397	1965	B - II - III - 6 c/44 hs.	Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.	D.P.A.P.E.	02/0-2/04
Mariela Edit RIOS	21.607.818	1970	B - II - I - 4 c/40 hs.	D.P.A.P.E.	Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.	18/1-2/03

**ANEXO III**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA	DESDE	HASTA	JERARQ. A SUBROG.	FUNCION Y ESTABLECIMIENTO
Marcelo Fabián FLORES	22.673.227	1972	A - I - II - 10 c/44 hs.	26/0-1/04	fecha de notificación del presente Decreto	3 - 12 c/44 hs.	a/c Dirección Hospital Rural José de San Martín D.P.A.P.E.
Elsa Elodina ROJAS	14.738.708	1961	B - II - III - 6 c/40 hs.	15/0-3/04	fecha de notificación del presente Decreto	4 - 8 c/44 hs.	a/c División Estadística Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.
Mariela Edit RIOS	21.607.818	1970	B - II - I - 4 c/40 hs.	02/0-2/04	fecha de notificación del presente Decreto	5 - 9 c/44 hs.	a/c Departamento Contabilidad Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.

**ANEXO IV**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA	JERARQ. A SUBROG.	DESDE	FUNCION Y ESTABLECIMIENTO
Marcelo Fabián FLORES	22.673.227	1972	A - I - II - 10 c/44 hs.	3 - 12 c/44 hs.	fecha de notificación del presente Decreto	a/c Dirección Hospital Rural José de San Martín D.P.A.P.E.
Elsa Elodina ROJAS	14.738.708	1961	B - II - III - 6 c/40 hs.	4 - 8 c/44 hs.	fecha de notificación del presente Decreto	a/c División Estadística Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.
Mariela Edit RIOS	21.607.818	1970	B - II - I - 4 c/40 hs.	5 - 9 c/44 hs.	fecha de notificación del presente Decreto	a/c Departamento Contabilidad Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.

**AÑO 2005****Dto. Nº 87****28-01-05**

Artículo 1º.- Designase en el cargo Director Delegación Regional Trelew, Clase I, Agrupamiento Perso-

nal Jerárquico del Platel Básico de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Señor Leonardo Emilio FLORI (LE Nº 8.500.802 – Clase 1946), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

**Dto. Nº 90****28-01-05**

Artículo 1º.- Designase en el cargo Director Delegación Regional Comodoro Rivadavia, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Platel Básico de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Señor Francisco Fernando REYNOSO (LE Nº 7.817.480 – Clase 1946), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

**Dto. Nº 123****01-02-05**

Artículo 1º.- Designase en el cargo Director General de Empleo y Formación Profesional, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Ingeniero Sergio SAFE (DNI Nº 17.838.104 – Clase 1966), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

**Dto. Nº 136****04-02-05**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Provincial Permanente a la "Fiesta Provincial del Asado", a realizarse en la localidad de Cholila los días 04, 05 y 06 de febrero de 2005.

**Dto. Nº 151****09-02-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a suscribir el Acta Complementaria Nº 2 – Convenio de Intercambio y Asistencia Técnica, del Convenio Marco de Intercambio y Asistencia Técnica entre la Universidad de Congreso y la Provincia del Chubut con fecha 30-09-04, protocolizado al Tomo: 12 – Folio: 228 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Regis-

tro Oficial de la Escribanía General de Gobierno con fecha 04-10-04, obrante a fs. 55/57, con la Universidad de Congreso Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) se imputará en la Partida: SAF 88 – Programa 23 – Actividad 1 – UG 11999 – Inciso 3 – P. Ppal.4 – P. Pcial. 1 – Fuente 111 – Ejercicio 2005.

**Dto. Nº 152****09-02-05**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 10º inciso 2 – primer párrafo del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- Reconócese con goce íntegro de haberes la Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Larga Evolución, a favor de la agente Pabla Inés CURIQUEO (DNI Nº 17.536.258 – Clase 1966) Cargo Lavandera – Categoría 4 – B, con 44 horas semanales de labor – Agrupamiento Personal Servicios Generales – Ley 3158 – Planta Temporaria, dependiente del hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Secretaría de Desarrollo Social, por aplicación del Artículo 10º inciso 2 – primer párrafo del Anexo I del Decreto Nº 2005/91, que la Dirección de Reconocimientos Médicos avala la licencia aconsejada por el término de cuatrocientos sesenta y seis (466) días.

Artículo 3º.- Ampliase a favor de la agente mencionada en el Artículo precedente, el límite establecido en el Artículo 10º inciso 2 – primer párrafo del Anexo I – Decreto Nº 2005/91 en la cantidad de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir del 17 de enero de 2004.

**Dto. Nº 153****09-02-05**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado y abónese a la agente RUIZ, Ana Mirta (DNI Nº 16.072.904 – Clase 1963), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista – Preceptora – Categoría 3 – A, y el cargo Director Servicio Diurno Categoría 1 – D – ambos correspondientes a la Ley Nº 3158, dependientes de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el 02 de marzo de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, por aplicación del Artículo 105 del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 116/82, más el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley 3158, modificado por el Artículo 5º del Decreto 1170/91.

Artículo 2º.- Designase a la agente RUIZ, Ana Mirta Cargo Preceptora Categoría 3 – A (DNI Nº 16.072.904 – Clase 1963) a cargo de la Dirección del Centro de Ciegos y Disminuido Visual de la ciudad de Trelew, Cargo Directora Servicio Diurno – Categoría 1 – D ambos pertenecientes a la Ley 3158, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 – Programa 92 – Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 31 de diciembre de 2004, y en el Programa 17 – Atención al Discapacitado – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración, por el período correspondiente al año en curso.

**Dto. Nº 154****09-02-05**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el agente RODRIGUEZ, Eduardo Nazario (MI Nº 16.391.833 – Clase 1963) por las tareas desarrolladas en el cargo de Director de Recaudación de la Dirección General de Rentas, del Ministerio de Economía y Crédito Público, sin contar con el acto administrativo previo, durante el período comprendido entre el 11 de Diciembre de 2003 y hasta el 22 de Diciembre de 2003, según lo establecido mediante Decreto Nº 111/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Dto. Nº 155****09-02-05**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el agente MEHAUDY, Jorge Alberto (MI Nº 14.540.252 – Clase 1961) por las tareas desarrolladas en el cargo de Director de Sistematización y Control de la Dirección General de Rentas, del Ministerio de Economía y Crédito Público, sin contar con el acto administrativo previo, durante el período comprendido entre el 11 de Diciembre de 2003 y hasta el 29 de Diciembre de 2003, según lo establecido mediante Decreto Nº 111/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Dto. Nº 156****09-02-05**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor BENITEZ, Lisandro Luis (MI Nº 18.538.659 – Clase 1967) por las tareas desarrolladas como Director de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas, del Ministerio de Economía y Crédito Público, sin contar con el acto administrativo previo, durante el período comprendido entre el 11 de Diciembre de 2003 y hasta el 29 de Diciembre de 2003, según lo establecido mediante Decreto Nº 111/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Dto. Nº 157****09-02-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 4 – Administración de Personal.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003- Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.

Artículo 3º.- Transfírase a partir del 10 de Enero de 2005, a la Planta Permanente a la agente María Isabel ANZOR (MI Nº 11.854.567 – Clase 1955), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 4952.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 – Actividad Específica 4 – Administración de Personal.

**Dto. Nº 158****09-02-05**

Artículo 1º.- Asígnase al agente Mauricio Andrés MAS (DNI Nº 20.541.923 – Clase 1969) cargo Profesional – Categoría 2 – A – con 44 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente del Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Secretaría de Desarrollo Social, el Adicional por Dedicación Exclusiva previsto en el Artículo 5º - inciso h) de la Ley 3158 modificado por el Artículo 5º del Decreto Nº 1170/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración.

**Dto. Nº 159****09-02-05**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir del presente Decreto al Sr. Mario Sergio BRUCOLI (MI Nº 93.933.232 – Clase 1941) en el Cargo Auxiliar Administrativo – Código 3 – 003 – Clase III – Agrupamiento Personal Administrativo, dependiente de la Dirección de Control de Calidad y Servicios – Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo – Programa 18 – Dirección de Control de Calidad y Servicios.

**Dto. Nº 160****09-02-05**

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección de Asuntos Legales, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Doctora Jimena PALACIO (DNI Nº 26.800.298 – Clase 1978) cargo de revista Abogado “B”, Código 4-002 – Clase II, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abónase a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista Abogado “B”, Código 4-002 – Clase II, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete y el cargo Director de Asuntos Legales de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 116/82, Artículo 1º punto II, apartado 2.

Artículo 3º.- La Doctora Jimena PALACIO, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el artículo 22º, inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

**Dto. Nº 161****09-02-05**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el agente ROIS, Fernando Raúl (MI Nº 5.413.015 – Clase 1948) por las tareas desarrolladas en el cargo de Director de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, del Ministerio de Economía y Crédito Público, sin contar con el acto administrativo previo, durante el período comprendido entre el 11 de Diciembre de 2003 y hasta el 29 de Diciembre de 2003, según lo establecido mediante Decreto Nº 111/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Dto. Nº 162****09-02-05**

Artículo 1º.- Modifícase la denominación del Departamento Coordinación y Secretaría dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, el que se denominará “Departamento Coordinación”.

Artículo 2º.- Apruébase el cambio de dependencia del Departamento Secretaría de la Dirección General de

Rentas y de la División Secretaría que dependerá a la Dirección de Recaudación.

Artículo 3º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para los cargos cuya dependencia se modifica conforme al Anexo II del presente Decreto.

## ANEXO II

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEPARTAMENTO COORDINACION

#### MISIONES:

Asistir al Sr. Director General de Rentas, coordinando las acciones que este indique en forma expresa y reserva, recopilando información que posibilite un accionar dinámico en las diferentes actuaciones administrativas.

Colaborar con el Sr. Director General en sus funciones en pos del cumplimiento de las facultades delegadas por el Código Fiscal.

#### FUNCIONES:

- Oficiar de coordinador del Sr. Director General.
- Supervisar los trámites, observando las aplicaciones de las normas legales y de procedimiento en vigencia, discernimiento en las decisiones de su propio nivel.
- Colaborar con las Direcciones, Delegaciones y Receptorías en la supervisión y control de todos los trabajos y actuaciones administrativas que se tramiten.
- Asistir al Director General en las tareas administrativas llevando el control de la documentación del área.
- Verificar el cumplimiento de las normas que regulan las tramitaciones de expedientes o documentación ingresante o egresante.

#### REQUISITOS PARA EL CARGO:

Estudios secundarios completos con siete (7) años de experiencia en la Administración Pública.

### DEPARTAMENTO SECRETARIA

#### MISIONES:

Prestar los servicios de secretaría y despacho que requiera la Dirección General.

#### FUNCIONES:

- Tender el despacho administrativo del sector.
- Prestar servicios de secretaría a la Dirección General.
- Tipear todo trabajo que emane del área cumpliendo las pautas y prioridades fijadas por la superioridad.
- Recepcionar, clasificar, registrar y distribuir la documentación en trámite, originados o destinados al Sr. Director General y Directores dependientes del mismo.
- Llevar en forma ordenada, clasificada y actualizada el archivo general del área.

- Recopilar, clasificar y archivar todas las Leyes Provinciales, Nacionales y directivas emanadas del Poder Ejecutivo inherentes a los temas de la Dirección General de Rentas.

- Efectuar el seguimiento de las actuaciones que se envíen desde la Dirección General y/o Departamento Coordinación tanto a distintas áreas de la Dirección como a otros Organismos.

#### REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título secundario con siete (7) años de experiencia en la Administración Pública.

### DIRECCION DE RECAUDACION DIVISION SECRETARIA

#### MISIONES

Prestar los servicios de secretaría y despacho internos que requiera la Dirección de Recaudación.

#### FUNCIONES:

- Prestar servicios de secretaría a la Dirección.
- Realizar el recibo, registro y despacho de actuaciones, documentación e información en la que intervenga la Dirección.
- Mantener el registro de la bibliografía y documentación de consulta de la Dirección.
- Efectuar el seguimiento de las actuaciones que se envíen desde la Dirección de Recaudación a las distintas áreas de la Dirección.
- Coordinar la presentación de informes que se le requieran a los Departamentos dependientes de la Dirección de Recaudación.
- Verificar en Boletines Oficiales y otras publicaciones sobre presentaciones en Concurso Preventivo o Quiebra de empresas inscriptas como contribuyentes de esta jurisdicción e informar al Departamento Control de Cumplimiento.
- Registrar los autos de apertura de Concursos y quiebras en el sistema informático.

#### REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título secundario con cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública.

### Dto. Nº 163

09-02-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTAY SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 36.367) a favor de la Municipalidad de Trelew, en la persona del señor Intendente César Gustavo MAC KARTHY (DNI Nº 17.643.956).

Artículo 2º.- Los fondos que figuran en el Artículo precedente serán destinados a cubrir los gastos de transporte, alojamiento, comidas de las delegaciones participantes de la final provincial de atletismo y organización del acto de cierre de los "JUEGOS EVITA CHUBUTENSES" que se llevó a cabo en la citada localidad del 03 al 05 de diciembre de 2004.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12

– Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 23 – Actividad 2 – Recreación y Turismo Social – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – Finalidad 3 – Función 345 – U.G. 7751 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. Nº 08 19-01-05

Artículo 1º.- Páguese a través de la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 5.776,26), conjuntamente al Sr. Jorge Mauricio INGRAVALLO y a la Sra. Carina Elizabeth PANZAR, en cancelación de honorarios regulados en favor del Doctor Hugo Alejandro ABRAHAM en autos: "MIRANDA, Isabel del Carmen c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa y de Inconstitucionalidad" (Expte. Nº 15.955-M-1997).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 92; Atención de Sentencias y/o Litigios, Subprograma 1: Deuda Consolidada Ley Nº 4.647, en la Partida 765.1: Amortización de Sentencias y/o Litigios \$ 5.000 y en la Partida 765.2: Actualización de Sentencias y/o Litigios \$ 776,26; Ejercicio 2005.

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. Nº V-20 04-02-05

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Modernización del Estado, otorgada mediante Resolución Nº V-175/04, a la agente Mónica Elena BLEYDER (MI Nº 20.012.983 – Clase 1968), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

#### Res. Nº V-21 04-02-05

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Dirección de Impresiones Oficiales, otorgada mediante Resolución Nº V-39/04, a la agente Susana Mariela PALLERES (MI Nº 22.091.178 – Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

#### Res. Nº V-23 08-02-05

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Nº V-111/04, al agente Roberto Rafael PINTIHUEQUE (MI Nº 7.816.386 – Clase 1945), dependiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

#### Res. Nº V-24 08-02-05

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Nº V-129/04, al agente Cándido Oscar SAYHUEQUE (MI Nº 17.645.552 – Clase 1966), dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn.

#### Res. Nº V-25 08-02-05

Artículo 1º.- Autorizar la conducción de vehículos oficiales al Señor Jorge Oscar VARGAS (MI Nº 14.281.660 – Clase 1960), quien cumple funciones en la Secretaría Privada del Señor Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

#### Res. Nº V-26 08-02-05

Artículo 1º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete se procederá a abonar al Doctor Carlos Francisco CERVILLA (MI Nº 4.430.871 – Clase 1944), veintidós (22) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2003 y quince (15) días parte proporcional correspondientes al año 2004, ambos períodos como Director General de la Ex – Asesoría Legal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Res. N° IV-10 04-02-05**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a la agente Silvia Doris, PRICE (D.N.I. N° 11.402.960 - Clase 1956) Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Decreto Ley 1987, dependiente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, con asiento de funciones en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, al agente German Esteban, BARAIBAR (D.N.I. N° 24.133.961 - Clase 1975) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente Decreto Ley 1987 de la Dirección General de Administración y a la agente Sandra Elizabeth, LINCHEO (D.N.I. N° 21.661.062 - Clase 1970) Cargo Administrativo II - Categoría 3 - C - Ley 3158 - con 40 horas semanales de labor dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia ambas de la Secretaría de Desarrollo Social, a realizar un total de hasta (50) horas mensuales en horario suplementario a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 30 de junio de 2005.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará las horas autorizadas mediante el artículo precedente, las que se detallarán mensualmente en planillas discriminatorias de días y horas, conforme lo establece el Artículo 23° del Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social, y Programa 2 - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

**Res. N° IV-11 07-02-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de diciembre de 2004, la Resolución N° IV 57 que concedía licencia sin goce de haberes por seis (6) meses a la Asistente Social Marta Beatriz SAHADE, a su requerimiento.

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, por la Asistente Social Marta Beatriz SAHADE (D.N.I. N° 14.041.602 - Clase 1960) Cargo Agrupamiento Personal Profesional - Clase I - Categoría 2 - A - Ley 3158 - con 44 horas semanales de labor, dependiente

de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2004.

**Res. N° IV-13 07-02-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Universidad Nacional de la Patagonia - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Sede Comodoro Rivadavia, al agente Julio César RIVAS (D.N.I. N° 16.001.571 - Clase 1962) Cargo Director de Internado - Categoría 1-C - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3°.- El área de Personal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Sede Comodoro Rivadavia de la Universidad Nacional de la Patagonia, deberá remitir mensualmente, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Julio César RIVAS, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS****Res. N° 03 06-01-05**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la Señora NÚÑEZ Luisa Sara, D.N.I. N° 5.073.861, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 30 del Expediente N° 3822/04, comprendidos entre el 03-09-79 al 30-09-04, totalizando VEINTIDOS (22) AÑOS Y DIEZ (10) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S y simultaneidades.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 04 06-01-05**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la Señora PACCAGNELA Graciela Emma, L.C. N° 4.920.857, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Municipio de Puerto Madryn, por el período 01-11-92 al 30-09-04, totalizando ONCE (11) AÑOS Y ONCE (11) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 05****06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora GIMENEZ María Cristina, L.C. N° 6.024.889, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Cultura y Educación, por los períodos consignados a fs. 11 del Expediente N° 3674/04, comprendidos entre 19-08-68 al 31-12-78, totalizando CINCO (05) AÑOS Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 07****06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor RODRÍGUEZ Mario, D.N.I. N° 7.328.939, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Administración de Vialidad Provincial, por el período 18-01-71 al 25-01-76 y el período 26-01-76 al 25-03-79, totalizando OCHO (08) AÑOS, DOS (02) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 08****06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora FIGUEROA Cristina Eleonora, D.N.I. N° 14.217.959, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por los períodos consignados a fs.17 del Expediente N° 2612/04, comprendido entre el 01-04-87 al 23-02-00, totalizando SEIS (06) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 09****06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor EVANS Cyril, L.E. N° 7.318.324, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Instituto de Asistencia Social, por el período 17-05-90 al 31-07-04, totalizando CATORCE (14) AÑOS, DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 10****06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor PAZ ROJAS Juan Arturo, D.N.I. N° 11.117.014, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Hacienda, por el período 15-02-71 al 31-10-75, totalizando CUATRO (04) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 11****06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor ABBATE Angel Bartolomé, D.N.I. N° 4.421.504, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, por el período 01-11-76 al 01-09-82, totalizando CINCO (05) AÑOS DIEZ (10) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 13****06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora LUQUE Susana Mercedes, L.C. N° 6.175.331, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 20-03-75 al 30-08-75 y el período 10-09-75 al 01-05-76, totalizando UN (01) AÑO, UN (01) MES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S (02-05-76 al 20-11-79).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 23****06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor PUTEELLI Horacio Guillermo, D.N.I. N° 7.938.881, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 26-06-85 al 28-02-87, totalizando UN (01) AÑO, OCHO (08) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 27****06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor TEJERINA Lino, L.E. N° 8.197.228, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial

N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período 10-07-86 al 30-12-88, totalizando DOS (02) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°) El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 30 06-01-05**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber de Retiro Obligatorio del Señor Mariano Alberto ACCARDO, L.E. N° 7.984.862.

Artículo 2°) LIQUIDAR las diferencias de haberes de retiro que correspondan a partir del 10/12/2003, fecha de obtención de dicho beneficio, sin adicionársele intereses por no corresponder.

**Res. N° 32 06-01-05**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber de Retiro Obligatorio del Señor Eugenio ENCINAS GARCIA, D.N.I. N° 12.530.739.

Artículo 2°) LIQUIDAR las diferencias de haberes de retiro que correspondan a partir del 10/12/2003, fecha de obtención de dicho beneficio.

**Res. N° 34 06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Isolina del Carmen CORTES, D.N.I. N° 3.688.925, en carácter de cónyuge supérstite de Dn. Severino ÑANCUAN, L.E. N° 7.311.700, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de noviembre de 2004.

**Res. N° 36 06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Raquel AGUIRRE, 4.159.688, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 37 06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Arturo Roberto MATAMALA, L.E. N° 7.650.458, en su carácter de cónyuge supérstite de la extinta Alida ALVAR, L.C. N° 4.161.302.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de agosto de 2004.

**Res. N° 38 06-01-05**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber de Retiro Obligatorio del Señor Andrés Carlos FERRADA, D.N.I. N° 12.679.596.

Artículo 2°) LIQUIDAR las diferencias de haberes de retiro que correspondan a partir del 10/12/2003, fecha de obtención de dicho beneficio, sin adicionársele intereses por no corresponder.

**Res. N° 39 06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Norma Celia NIEMBRO, D.N.I. N° 5.808.609, en su carácter de concubina del extinto Raúl DOMINGUEZ, L.E. N° 7.313.839.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de febrero de 2003.

**Res. N° 40 06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan Bautista MORALES ESPINOZA, D.N.I. N° 17.020.683, ex-empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

**Res. N° IV-12 SDS Y XXI-27 SS 07-02-05**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado en los distintos Hospitales de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependientes de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, detallados a continuación:

HUGHES María Silvina (D.N.I. N° 21.021.814 - Clase 1969) Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262 - Hospital Zonal de la ciudad de Esquel.

SCHECHTEL María Susana (D.N.I. N° 18.218.668 - Clase 1967) Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262 - Hospital Zonal de la ciudad de Esquel.

VILCHES, Gilda Amalia (D.N.I. N° 16.712.705 - Clase 1963) Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262 - Hospital Zonal de la ciudad de Esquel.

GONZALEZ Gabriela Rosana (D.N.I. N° 17.846.889 - Clase 1965) Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262 - Hospital Rural de la localidad de Trevelin.

SPERANZA, Roberto Oscar (D.N.I. N° 12.315.285 - Clase 1958) Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262 - Hospital Rural Epuyén.

---

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. Conj. N° V-28 MCG y XVI-03 IPV y DU 10-02-05

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, prorrogada mediante Resolución Conjunta Nros. V-146/04 y XVI-28/04, a la agente Rita Haydée LOPEZ (MI N° 12.177.087 - Clase 1958), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contralor - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

bres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Fitz Roy 279 Domicilio Real: Calle/N°. Bahía Blanca. Distrito. Bahía Blanca. Departamento Roca 582. Domicilio Legal Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL JUAN MARTÍN LUQUE Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO JUAN MARTÍN LUQUE. Apellidos, Nombres, Poder Especial de Trinidad Vial S.R.L. a Juan Martín Luque. Documento de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres, Domicilio. NOMBRE DE LA MINA «TRINIDAD». MINERAL DESCUBIERTO: Oro Aluvional. Cat. 2 UBICACIÓN: Cushamen. Departamento Sección: I-III / J-III. B-C Fracción COORDENADAS. (X;Y) LL. (5251885; 1577950) 1 (5252571; 1575071), 2 (5252571; 1582142), 3 (5245500; 1582142), 4 (5245500; 1575071). Acompaña Muestra de Mineral. SI Muestra N° 158. Has Km2 Superficie. Art. 113 Código de Minería» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ing. Juan Martín Luque Socio Gerente»: En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA (Delegación Sur). EXPEDIENTE 14.031 FECHA: 11/03/03 HORA 9:50 PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy once de Marzo de dos mil tres a las nueve horas cincuenta minutos con reposición». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: « María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 14031/03.- MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de Oro Aluvional ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN. NOMBRE DE LA MINA. «TRINIDAD» MINERAL: Oro. CATEGORIA: Segunda. CARACTERISTICA: Aluvional. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X = 5251885 Y= 1577950. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º) X= 5252571 Y= 1575071 2º) X= 5252571 Y= 1582142 3º) 5245500 Y= 1582142 4º) X= 5245500 Y= 1575071 SUPERFICIE: 4999 ha., 90 a 41 ca. CATEO DE ORIGEN: No existe.- ,MANIFESTACIONES COLINDANTES: «DON ADAMO» (Expte. N° 14028/03), «LOS NIETOS» (Expte. N° 14029/03). DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 03 de Abril de 2003.- INFORME N° 044/03" Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dccion. Gral. Minas y Geología». Cpde. Expte. N° 14031/03, Mina «Trinidad» ESCRIBANIA DE MINAS, 07 de Enero de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominada «Trinidad», presentado por Trinidad Vial S.R.L., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Roberts Guillermo, Castro Aladino, Paggi de Susanich María Elena, Llancaqueo

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO ALUVIONAL DENOMINADO «TRINIDAD» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «TRINIDAD VIAL S.R.L.». EXPEDIENTE N° 14031/03.-

«MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. TRINIDAD VIAL S.R.L. Apellidos Nom-

Mauricio y Mariano (SUC.), Benetton, Nahuelpan de Neipan Catalina. Constando a fojas 7/14, 23, 26/31, 35/36 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Trinidad Vial S.R.L.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas». «Rawson (CHUBUT), 20 de ENE 2005.- VISTO: El Expediente N° 14031/03 de Descubrimiento de Yacimiento de Oro Aluvional denominado «TRINIDAD» ubicado en el departamento de CUSHAMEN, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 38; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Art. 52 y 53 T.O. del Código de Minería LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1° REGÍSTRESE la Mina de Oro Aluvional denominada «TRINIDAD» a nombre de TRINIDAD VIAL S.R.L. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el Término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.-EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de quince (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar medida y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, y Repóngase. DISPOSICIÓN MINERA N° 19/05.- DGMyG» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Prov. del Chubut».-

REGISTRADA BAJO EL N° 6, F° 7 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «TRINIDAD VIAL S.R.L.» CON FECHA SIETE DE FEBRERO DELAÑO DOS MIL CINCO.-

RAWSON (CHUBUT), 7 DE FEBRERO DE 2004.

GRACIELA de BERNARDI  
Escribana Adscripta  
Superior de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 18, 23 y 28-02-05.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de el Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FERRARI, EMILIA LUISA ESTER S/ SUCESIÓN Ab-Intestato» (Expte. N° 1010 F° 101 Año 2004) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de EMILIA LUISA ESTHER FERRARI, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, 11 de Febrero de 2005.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-02-05 V: 22-02-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. José Leonardh, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Número TRES, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVILES CLEMENTINA para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: «AVILES CLEMENTINA S/ SUCESIÓN» (Expte. N° 675 - Año 2004), que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-  
Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 18-02-05 V: 22-02-05

**EDICTO**

La Excma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, llama a inscripción de profesionales en las distintas áreas y especialidades, tales como médicos - todas las especialidades, en particular psiquiatras-; psicólogos; bioquímicos- en particular, toxicólogos-; contadores; ingenieros- todas las especialidades- cerrajeros; peritos en criminalística, en particular, calígrafo, fotógrafos, balísticos y papiloscópios; igniólogos y accidentalológicos, traductores de idiomas; maestros especiales de hipoacúsicos; etc., para integrar la nómina de peritos habilitados para actuar en el fuero penal.-

Los interesados deberán presentar su solicitud ante la Secretaría de la Cámara Primera en lo Criminal, sita en la calle Monseñor de Andrea 2161, ciudad, desde el 3 al 14 de marzo del corriente año, ambos inclusive, los días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas.-

La solicitud deberá contener nombre completo, edad, nacionalidad, número de documento de identidad, domicilio particular y profesional, teléfono, profesión, especialidad y/o actividad y número de matrícula respectiva. Deberá acompañarse copia certificada del Documento de Identidad y en caso de tratarse de una profesión que requiera habilitación legal, deberá acompañarse asimismo, copia certificada del título profesional y/o de la especialidad respectiva.-

I: 18-02-05 V: 24-2-05.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: - PAREDES, LUCIANO MARTÍN S/ SUCESIÓN Ab- Intestato» (Expte. 896, Año 2004), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIANO MARTÍN PAREDES, para que en el término de 30 días lo acrediten.-

Esquel, 28 de Septiembre de 2.004.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don EUGENIO WILLI KREBS mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, 10 de diciembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados «MIURA JOSÉ y SAIZAR MARÍA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 843, F° 85, Año 2004) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIURA JOSÉ y SAIZAR MARÍA por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de Diciembre del año 2004.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría N° 5, cita por el término de TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «LOPEZ, RUBIN ALBERTO S/SUCESION» (Expte. N° 489/2004). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AMERICO REDONDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 16 de Diciembre de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

---

### EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial, Secretaría Única de la Dra. Graciela Anabel Rodríguez, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «Hernández Sandro Fabián s/... Trevélin», Expte. N° 833 F° 167 Año 2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO COMETIDO POR FUNCIONARIO PÚBLICO EN CONCURSO IDEAL CON ESTAFA CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, previsto y reprimido por el art. 292, 298, 77 4to. párrafo, 54 y 174 inc. 5to. en función del 172 del Código Penal Argentino, cometido el día 10 de Febrero de 2003, aproximadamente, en la ciudad de Esquel. CITA a SANDRO FABIÁN HERNÁNDEZ, argentino, soltero, instruido, cuyo último domicilio se le conoce es Amaya y AP Justo casa 50 de Esquel, Pcia. Chubut, dentro de los cinco (5) días, a

partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de receptorle declaración como imputado en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada en el plazo estipulado, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención.-

La providencia simple que ordena el presente, obrante a fs. 105 y DICE: «//quel, 2 de Febrero de 2005.- Atento lo informado en autos, dispóngase la notificación del Imputado Sandro Fabián Hernández, a tenor de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., para que comparezca a efectos de receptorle declaración como imputado a tenor de art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Notifíquese... -Fdo: Jorge Eyo Juez de Instrucción, Ante mí: Graciela Anabel Rodríguez. Secretaría».-

SECRETARÍA, 4 DE FEBRERO DE 2.005.-

GRACIELA ANABEL RODRÍGUEZ  
Secretaria

I: 17-02-05 V: 23-02-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados «LAFONT, JOSÉ ALBERTO S/Sucesión» Expte. N° 551/04, cita a los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días los acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «EL PATAGÓNICO», de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 07 de 2005.-

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 16-02-05 V: 18-02-05.

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: «PORQUERAS, FRANCO DIEGO ALBERTO C/ CENTRO DE EQUIPAMIENTO MEDICO S.R.L. S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY» (Expte. N° 8068, F° 80B, Año 2003, La. 8068), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor, 30% de seña con más la comisión del martillero actuante (10%) todo en dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) Un (1) autoclave marca MAZDEN modelo chambemaros serie NC750DM3, de 75 Lts. de acero compuesto y equipado

con manómetro y termostato nuevo y sin uso.- Una (1) incubadora de transporte marca «MEDIX», modelo Tr-1, N° de serie 4346 completa nueva y sin uso.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 Hs. en el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 28 de Febrero de 2005 a las 9:30 horas, 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, Trelew, donde estará su bandera.-

Trelew, 07 de Febrero de 2005.- Dra. CASTRO BLANCO; Secretaria.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I:18-02-05 V 21-02-05.

#### EDICTO

#### CONSERVAS PATAGONICAS ARGENTINAS S.R.L. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ricardo Juan Cerone, DNI. 8.527.332, argentino, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en Paso 336, de Puerto Madryn, casado; y Raúl Omar Martínez, DNI. 16.318.855, argentino, comerciante, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en Espora 429, de Puerto Madryn, divorciado, ambos hábiles para contratar

Fecha de constitución: 15 de noviembre de 2004.

Denominación: CONSERVAS PATAGONICAS ARGENTINAS S.R.L.

Domicilio Social: Puerto Madryn, Chubut.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, aceites, bebidas con y sin alcohol, jugos, dulces y helados.- COMERCIALES: Mediante la compra y venta de bienes de todo tipo, de mercaderías en general, materias primas y productos elaborados o no, relacionados con el rubro de productos alimenticios.- INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, colonización, subdivisión, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido.- FINANCIERAS: Mediante la inversión de capitales en dinero o en especie en sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público.-

Plazo de duración: noventa y nueve años.

Capital social: \$ 13.400.- (trece mil cuatrocientos pesos), dividido en 134 (ciento treinta y cuatro) cuotas de \$ 100.- (Cien pesos) cada una, totalmente integrado en especie.

Administración: a cargo de uno a cinco gerentes, nombrados en asamblea de socios.

Gerentes: Ricardo Juan Cerone y Raúl Omar Martínez.

Fecha del cierre del ejercicio: 31 de enero.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 18-02-05.

### EDICTO

«**ROSPAC S.A.**» Se hace saber que por escritura pública N° 22 de fecha 22 de Diciembre de 2004, folio 686, ante la Escribana Paula A. Angjelinc, Adscripta del Registro Quince del Chubut, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por Raúl Dionoso ROSAS, argentino, 26/10/1952, casado en primeras nupcias, empresario, DNI. N° 10.146.683, CUIT. N° 20-10146683-4 y doña Liliana Mary PACELLI, argentina, 29/07/1956, empresaria, casada en primeras nupcias, DNI. N° 12.175.497, CDI N° 27-12175497-0, domiciliados en Avenida Polonia N° 695 de esta ciudad. Denominación: «ROSPAC S.A.» Domicilio: Juan de Dios Trevisan N° 3430 de esta Ciudad. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Movimiento de Tierra y Servicios Viales en General. B) AGRICOLA-GANADERA: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; también podrá realizar tareas industriales derivadas, subsidiarias o complementarias. C) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales, participaciones en empresas, otorgamiento de crédito y todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto social. Mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles creados o a crearse, pudiendo realizar todo tipo de actividad financiera con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad, contratará profesionales con título habilitante. Podrá al efecto realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representación y mandatos relacionados con su objeto. F) INMOBILIARIA: La intermediación inmobiliaria en todo tipo de operaciones de adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación,

leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de inmuebles; incluso el otorgamiento de hipotecas y su administración y su financiación, ya se trate de bienes inmuebles propios o de terceros, rurales o urbanos, industriales, aún en aquellos destinados a la afectación de la ganadería y a la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, haciendo productos agrícolas ganaderos y sus derivados, maquinaria, forrajes, elementos y maquinaria de campo y de jardinería, alambre, metales, etc... Capital: \$ 100.000.00.= divididos en UN MIL (1.000) ACCIONES ordinarias nominativas y no endosables, de valor nominal cada una de PESOS CIEN (\$ 100) con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones, en la siguiente proporción; don Raúl Dionisio ROSAS, suscribe la cantidad de 900 acciones ordinarias nominativas y no endosables; don Carlos Aníbal PERALTA, suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias nominativas y no endosables y doña Liliana Mary PACELLI, suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas y no endosables. En este acto cada uno de los accionistas integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la presente. El capital social podrá ser aumentado hasta el monto que fijen las partes de común acuerdo, previa asamblea al efecto. Administración y Representación: a cargo de un Director compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por tres ejercicios, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número siendo reelegibles. El primer Directorio estará formado por: PRESIDENTE: Raúl Dionisio ROSAS. DIRECTOR SUPLENTE: Liliana Mary PACELLI, quienes aceptan los cargos. El ejercicio cierra el día 31 de Julio de cada año.

Comodoro Rivadavia, 14/02/05.-

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 18-02-05.

### PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y  
Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría  
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios  
Públicos Instituto de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 25/05**

«44 Mejoramientos de Viviendas en Barrios Area 11 y Area 12 de la localidad de Rawson».

Presupuesto Oficial: \$ 615.999,86 (Pesos Seiscientos Quince Mil Novecientos Noventa y Nueve con Ochenta y Seis Centavos).

**Licitación Pública N° 25/05**

Nombre del Proyecto y Localidad: 44 mejoramientos de viviendas en Barrios Area 11 y Area 12 de la localidad de Rawson.-

Cantidad de Mejoramientos: 44

Presupuesto Oficial: \$ 615.999,86

Plazo Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 14/03/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos). Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 14-02-05 V: 18-02-05.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA 01/05 ME**

«Adquisición de un camión con caja y acoplado».

1. Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES - OFICINA DE LICITACIONES del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Calle 9 de Julio 24 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 o al Teléfono: 02965-484405.

2. Autoridad: Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Cr. Walter Nasser.

3. Lugar y Fecha de Apertura: MINISTERIO DE EDUCACIÓN sito en calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson el 17 de Marzo de 2005 a las 09:00 horas.

4. Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

5. Valor del Pliego: PESOS CIENTO (\$ 100)

6. Lugar de Venta de los Pliegos en calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

I: 16-02-05 V: 22-02-05.

**AVISO DE LICITACIÓN****Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A****LICITACIÓN PUBLICA N° 06/05**

OBRA: Albergue Deportivo

Lugar de emplazamiento: Rawson

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.033.440,00)

Garantía de oferta: Pesos Diez mil trescientos treinta y cuatro (\$ 10.334,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones sesenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 2.066.880,00)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta días corridos

Valor de Pliego: \$ 1.033,00. Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Avenida Quintana Km3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de propuestas: hasta el día Viernes 11 de Marzo de 2005, 9:00 Hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 11 de Marzo de 2005, 9:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 de Rawson.

I: 16-02-05 V: 22-02-05.

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON****Licitación Pública N° 01/05**

OBJETO: Convocatoria a Ofrecimiento Público para la venta de la Manzana 73 - Sector 7 - Circunscripción 1 de Rawson, con destino a la construcción del Centro Comercial y Torre de Departamento.

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00).

Plazo de Presentación de Propuestas: 18 de Marzo de 2.005 a las nueve y treinta (9:30) horas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Rawson.

Apertura de Ofertas: 18 de marzo 2.005 a las diez (10:00) horas en el Despacho del Intendente Municipal, sito en Mariano Moreno 650 de Rawson.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sita en Belgrano 535 de Rawson.

P: 1, 8, 14,18 y 23-02-05